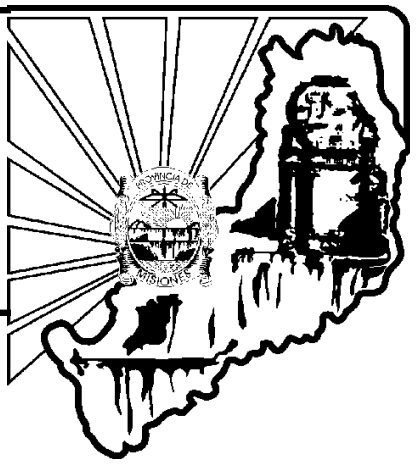
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.10.24 07:21:47 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16224 POSADAS, JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1446 y 1452 Pág. 2.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resoluciones N°s.: 1284 y 1370 Pág. 2 a 9.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 214, 216, 217, 220, 222, 224, 227, 228, 240 y 241 Pág. 10 a 12.

Sociedades: Pág. 13 y 14.

Edictos: Pág. 15 a 26.

Convocatorias: Pág. 26 a 30.

Licitaciones: Pág. 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1446

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el pago a favor del Dr. BURCHAK MARCELO OMAR por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS UNO CON 36/100 ($ 330.601,36), en concepto de Honorarios Profesionales.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar al monto consignado en el artículo 1°, con cargo a la partida presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 -	UNIDAD SUPERIOR	$ 330.601,36
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 -	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 330.601,36

DECRETO N° 1452

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "TDS MISIONES de PÉREZ MARCOS DANIEL", la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 521.700,00), por la provisión del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Generadora de Oxígeno, con destino al Hospital San Pedro, correspondiente al mes de Diciembre de 2.023, según Acta de Recepción N° 284/23 (fs. 12) y Factura "B" N° 00003-00000181 (fs. 05 ref.), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 01	Dirección Superior	$ 521.700,00

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1284

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2044-2.024 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. ADENDA ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - BRAMAQ S.R.L."; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;
QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrando en el artículo 1° del mismo;
QUE, en este marco, se ha suscripto el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la firma “Bramaq S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-63962048-0, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital, el que ha sido oportunamente aprobado por Resolución N°

725/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, a fin de plasmar la actualización que han sufrido los precios de las maquinarias objeto del Convenio antes mencionado, el 12 de Septiembre de 2.024 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma "Bramaq S.R.L." C.U.I.T. N° 30-63962048-0 representada por el Señor Apoderado Hugo Gustavo Vázquez D.N.I. N° 20.461.735;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" suscripta el 12 de Septiembre de 2.024 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma "Bramaq S.R.L." C.U.I.T. N° 30-63962048-0 representada por el Señor Apoderado Hugo Gustavo Vázquez D.N.I. N° 20.461.735, que como Anexo forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma "Bramaq S.R.L." y al Fondo de Créditos para la pequeña y mediana Empresa SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Septiembre de 2024, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 con domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra la firma BRAMAQ S.R.L, CUIT 30-63962048-0, con domicilio en RUTA 12 KM 9,5 de la ciudad de Garupa, Misiones, representada por Hugo Gustavo Vásquez, DNI N°20.461.735, en su carácter de Apoderado, quien acredita mediante Poder General Amplio en adelante "LA EMPRESA PROVEEDORA": por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de equipamiento vial específico.-

ANTECEDENTES

QUE, mediante Decreto Provincial Nº 922 de fecha 15 de Mayo de 2024 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura,

compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran; para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará a través de Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM y los pagos correspondientes a la cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de coparticipación municipal establecido en la Ley Provincial XV – N.º 10 (antes Ley 2535), por el Decreto N.º 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N.º 1289/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N.º 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE,mediante el articulo 4º del citado decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el Articulo 1º del mismo;

QUE, en este sentido, el 27 de Mayo de 2024 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 y la firma BRAMAQ S.R.L, CUIT 30-63962048-0, representada por Hugo Gustavo Vazquez DNI N° 20.461.735, en su carácter de Apoderado, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital;

Que, la empresa BRAMAQ S.R.L notificó al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la actualización de los precios de los bienes en el marco de Acuerdo aprobado por Resolución N.º 725/24 registro del M.H.F.O y S.P, por lo cual corresponde realizar una adenda al mismo a efectos de sustituir la planilla del Anexo I de la citada resolución.

PRIMERO:

En el marco de Acuerdo del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" suscripto el 27 de Mayo de 2024 aprobado por Resolución N.º 725/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos

corresponde sustituir y adecuar la planilla de los bienes ofrecidos en el marco del Programa, obrante en el Anexo I de la mencionada Resolución, por el siguiente:

MARCA	DESCRIPCIÓN	PRECIO VENTA FINAL IVA INCLUIDO	PRECIO VENTA CON DESCUENTO
SHANTUI	Motoniveladora SG18	USD 244.412,62	USD 222.193,29
SHANTUI	Motoniveladora SG21	USD 260.666,67	USD 236.969,70
SHANTUI	Vibro compactador SR 14 Liso + P. cabra (mecánico)	USD 152.651,62	USD 138.774,20
SHANTUI	Retro SBH 388	USD 133.218,07	USD 121.107,33
SHANTUI	Excavadora SE220LC	USD 250.780,14	USD 227.981,95
SHANTUI	Vibro compactador SR 12 Liso + P. cabra (Convertidor)	USD 166.804,15	USD 151.640,14
SHANTUI	Cargadora Frontal 2M3	USD 126.696,22	USD 115.178,38

Para la conversión a pesos se tomará el tipo de cambio vendedor BNA correspondiente a la fecha de facturación del bien.

SEGUNDA:

Las partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO, que no fueren expresamente modificados a través de la presente adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del ACUERDO MARCO.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

PS18826 V16224

RESOLUCIÓN N° 1370

POSADAS, 03 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2169-2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. ACUERDO MARCO PROG. PROV. EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROV. DE MISIONES - BLAIKCLOCK BULMAN RUT YOLANDA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el "Programa Provincial de Equipamiento Vial" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará a través de la suscripción de Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM, y los pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de Coparticipación Municipal establecido en la Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2.535), por el Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N° 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE, mediante el artículo 4° del Decreto N° 922/24 se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo;

QUE, en este sentido, el 27 de Septiembre de 2.024 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma "Blaiklock Bulman Rut Yolanda" C.U.I.T. N° 27-16651703-1 representada por su Apoderado Señor Diego Javier Vila D.N.I. N° 16.853.017, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" suscripto el 27 de Septiembre de 2.024 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma "Blaiklock Bulman Rut Yolanda" C.U.I.T. N° 27-16651703-1 representada por su Apoderado Señor Diego Javier Vila D.N.I. N° 16.853.017, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma "Blaiklock Bulman Rut Yolanda" y al Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa. SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Septiembre de 2024, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra la firma BLAIKLOCK BULMAN RUT YOLANDA, CUIT 27-16651703-1, con domicilio en Reconquista 903, de la ciudad de Corrientes Capital, representada por DIEGO JAVIER VILA , DNI N° 16.853.017, en su carácter de Apoderado,quien acredita mediante Poder General Amplio de Administración- Disposición – Bancario y Legal, en adelante "LA EMPRESA PROVEEDORA"; por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de equipamiento vial específico.-

ANTECEDENTES

QUE, en el marco de la política del Gobierno Provincial de apoyo a los Municipios que se esfuerzan en sostener a nuestros colonos, por Decreto Provincial No 922 de fecha 15 de Mayo de 2024 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran;

QUE, en el anexo aprobado por el citado Decreto, se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios de la Provincia y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM para financiar la adquisición de máquinas viales;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir Convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de los mismos en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece;

QUE, "LA EMPRESA PROVEEDORA" elevó a "LA PROVINCIA" una oferta que contempla un porcentaje de descuento y demás beneficios para la adquisición de equipamientos viales por parte de los Municipios en el marco del Programa;

QUE, "LA PROVINCIA" manifiesta su intención de suscribir un acuerdo marco que determine las obligaciones de las partes que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" creado por Decreto No 922/24 y la empresa proveedora, entendiendo ambas partes el interés perseguido, acuerdan:

PRIMERA: OBJETO determinar las condiciones marco que tendrán los acuerdos bilaterales entre los Municipios integrantes de la Provincia y la firma "BLAIKLOCK BULMAN RUT YOLANDA", en cuanto a los precios, descuentos, stock de repuestos, garantía back-up y servicios pos – venta para la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores nuevos o usados, en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL".

SEGUNDA: OBLIGACIONES MARCO DE LA PARTE OFERENTE:

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se compromete a realizar la venta de equipamientos viales a los Municipios integrantes de la Provincia con las siguientes condiciones:

a) Precio de Lista: En dólares estadounidenses, que incluye flete y seguro, conforme a lo detallado en el Anexo I del presente acuerdo.

b) Descuento: deberá aplicar un descuento a favor de los Municipios contratantes no inferior al establecido en el Anexo I del presente acuerdo, para cada bien de capital vial.

c) La sociedad se compromete al otorgamiento de una garantía Back Up de equipamientos viales a los fines de sustituir los equipos adquiridos por parte de los Municipios en el marco del Programa, que por cuestiones de fuerza mayor (falta de repuestos o averías, entre otros) se imposibilite su funcionamiento hasta tanto se subsanen dichas falencias. Quedando cualquier incumplimiento sujeto a las disposiciones legales y protectorias en especial la Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias de Defensa al Consumidor.

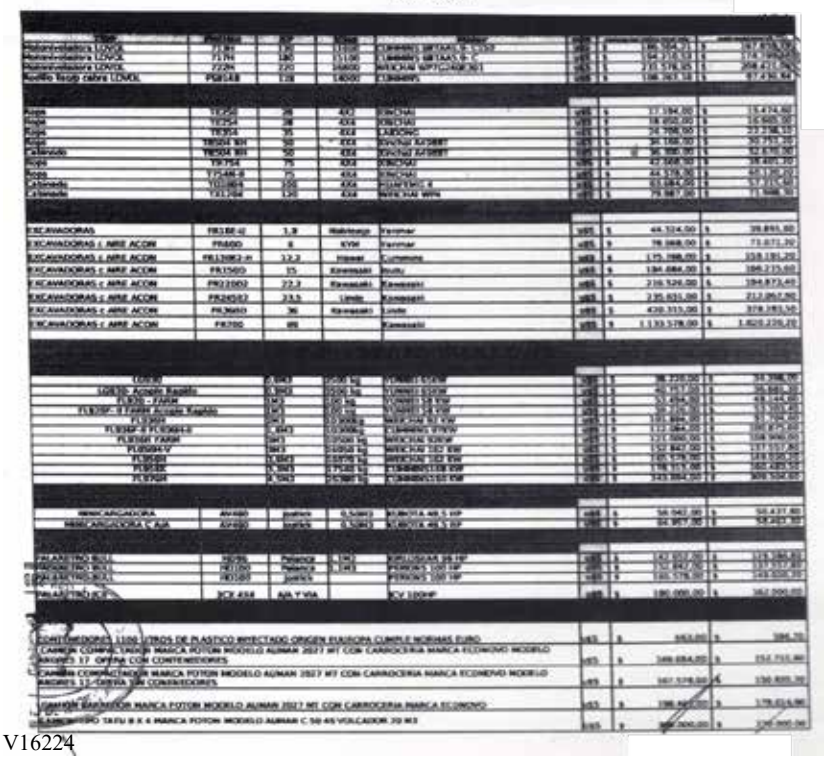
TERCERA: RESERVA: En caso de verificarse un incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA", por cualquier medio de prueba fehaciente, genera la facultad de la Provincia de rescindir el presente contrato.-

CUARTA: ALCANCE: Se deja expresamente aclarado que el presente acuerdo no compromete a las partes, más allá del objeto específico que persigue, no generando vínculo, ni creando derechos y obligaciones algunos hasta que las partes decidan de común acuerdo la formalización de la misma. Todo lo no previsto en el presente acuerdo y necesario para ponerla en ejecución, será acordado por las partes en convenios específicos y particulares.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD: El presente acuerdo marco no impide ni limita a "LA PROVINCIA" a suscribir otros acuerdos marco con otras empresas proveedoras que deseen ofrecer la operatoria para la adquisición de maquinaria vial con financiación para los municipios, dentro del presente "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL".

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

ANEXO I



PS18827 V16224

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 214.- POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024. VISTO: El presente Expediente Nº 2573/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL NO STRESS SOCIAL CLUB" Pdas. Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 2663_80_190124_090155AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NO STRESS SOCIAL CLUB". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 427_104_250924_075559AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NO STRESS SOCIAL CLUB" con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 31/10/2.023 quedando registrada bajo el Nº A- 5.488, folio 124/159, Tomo VI, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 427_104_120924_104450AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. MIRALLES.-

PS18830 V16224

DISPOSICIÓN Nº 216.- POSADAS, 01 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 3486/2.024 "FUNDACIÓN LAPACHO ROSADO" Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 6652_80_170924_094252AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN LAPACHO ROSADO". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1813_104_300924_114759AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1. Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN LAPACHO ROSADO" con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 23/08/2.024 quedando registrada bajo el Nº A- 5.489, folio 160/173, Tomo VI, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1813_104_230924_113404AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. MIRALLES.-

PS18831 V16224

DISPOSICIÓN Nº 217.- POSADAS, 2 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 2290/2.023 "FUNDACIÓN VALMITRAN" Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN VALMITRAN". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 48, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN VALMITRAN" con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 19/09/2.023 quedando registrada bajo el Nº A-5.490, folio 174/182, Tomo XI, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/10 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- MIRALLES. Directora.-

PS18832 V16224

DISPOSICIÓN Nº 220.- POSADAS, 2 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 3509/2.024 "FUNDACIÓN REFORESTAR" Cerro Cora - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 6804_80_230924_024417AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN REFORESTAR". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría

Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1858_104_021024_083549AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN REFORESTAR" con domicilio en Cerro Cora - Mnes., constituida el 01/08/2.024 quedando registrada bajo el Nº A- 5.491, folio 183/196, Tomo VI, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1858_104_300924_101741AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- MIRALLES. Directora.-

PS18833 V16224

DISPOSICIÓN Nº 222. POSADAS, 2 de Octubre de 2.024. VISTO: El presente Expediente Nº 3510/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL MANANTIAL DE VIDA TRANSFORMANDO FAMILIAS" Montecarlo-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 6802_80_200924_085032PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL MANANTIAL DE VIDA TRANSFORMANDO FAMILIAS". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1859_104_021024_091245AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL MANANTIAL DE VIDA TRANSFORMANDO FAMILIAS" con domicilio en Montecarlo - Mnes., constituida el 24/08/2.024 quedando registrada bajo el Nº A- 5.492, folio 01/23, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 6802_85_200924_085033PM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. MIRALLES. Directora.-

PS18834 V16224

DISPOSICIÓN Nº 224. POSADAS, 3 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 3403/2.024 "FUNDACIÓN TEKOMBO'E" Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5658_80_190824_094909AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN TEKOMBO'E". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1678_104_031024_080433AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN TEKOMBO'E" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 14/08/2.024 quedando registrada bajo el Nº A- 5.493, folio 37/50, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1678_104_160924_101411AM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. MIRALLES. Directora.-

PS18835 V16224

DISPOSICIÓN Nº 227. POSADAS, 4 de Octubre de 2.024. VISTO: El presente Expediente Nº 3516/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FÚTBOL DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS" Santa Ana-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 6868_80_250924_125454AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE FUTBOL DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1867_104_031024_081006AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE

FÚTBOL DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS" con domicilio en Santa Ana - Mnes., constituida el 02/04/2.024 quedando registrada bajo el Nº A- 5.494, folio 58/72, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 6868_85_250924_125455AM de estas actuaciones. ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. MIRALLES. Directora.-

PS18836 V16224

DISPOSICIÓN Nº 228.- POSADAS, 4 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 2454/2.023 "FUNDACIÓN IGLESIA CENTRO DE ADORACIÓN NUEVA VIDA MISIONES" Gobernador Roca - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 2365_80_071223_042207PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN IGLESIA CENTRO DE ADORACIÓN NUEVA VIDA MISIONES". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 270_104_041024_100738AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN IGLESIA CENTRO DE ADORACIÓN NUEVA VIDA MISIONES" con domicilio en Gobernador Roca - Mnes., constituida el 25/11/2.023 quedando registrada bajo el Nº A- 5.495, folio 73/85, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2365_85_071223_042207PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- MIRALLES. Directora.-

PS18837 V16224

DISPOSICIÓN Nº 240.- POSADAS, 14 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 2000-520-2.024. "MINISTERIO DE GOBIERNO S/ REGLAMENTACIÓN A LA LEY I - N° 177". CONSIDERANDO: QUE, atento a la documentación obrante en el presente expediente de la asamblea realizada en fecha 09/09/2.024 y que la misma no ha tenido objeción alguna; QUE, habiéndose tratado en el orden del día la elección de autoridades de los órganos de representación, fiscalización y disciplina de la institución y el estatuto por el cual se regirán; QUE, a fs. 454 obra dictamen de inspectoría jurídica aprobando la asamblea general ordinaria de fecha 09/09/2.024; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la asamblea general ordinaria de Elección de Autoridades del "COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES".- ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE los Estatutos Sociales de la entidad conforme lo aprobado en su asamblea general ordinaria de fecha 09/09/2.024, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 445/452 de estas actuaciones, quedando protocolizada al folio 94/102 Tomo VII, año 2.024, del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- MIRALLES. Directora.-

PS18838 V16224

DISPOSICIÓN Nº 241.- POSADAS, 15 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 3517/2.024. COMUNIDAD MBYA GUARANÍ TAPE MIRI. Garuhape-Mnes. S/ Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1870_104_141024_104257AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la COMUNIDAD MBYA GUARANÍ TAPE MIRI asentamiento radicado en el Municipio de Garuhape-Mnes., reconocida por Disposición Nº 32/2.024 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el Nº C.I.-133 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- MIRALLES. Directora.-

PS18839 V16224

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FELAUG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 02 de Septiembre del Año 2.024, se constituyó la sociedad por cuotas denominada "FELAUG S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Félix de Azara N° 590, de la Ciudad de Puerto Iguazú.
SOCIOS: AYALA GASTÓN ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.369.726, CUIT 20-30369726-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto del año 1.983, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Félix de Azara N° 590, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y VÁZQUEZ CLAUDIA MABEL, D.N.I. 24.294.477, CUIT 27-24294477-7, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Diciembre del año 1.974, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Yapeyú N° 91, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comercializadora y distribuidora de productos alimenticios; (b) Comisionista de encomiendas; (c) Importación y exportación de productos alimenticios; (d) Servicios Inmobiliarios; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Gastronomía, hotelería y agencias de turismo; (g) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración, (h) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos.
CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00), representado por mil (1.000,00) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000,00); que los socios suscriben en la proporción que sigue: El Sr. GASTÓN ALEJANDRO AYALA, novecientos cincuenta (950) cuotas, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta Mil ($ 950.000,00); equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; y la Sra. VÁZQUEZ CLAUDIA MABEL, cincuenta (50) cuotas, por la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00); equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; que se integra en dinero en Pesos Argentinos en un veinticinco por ciento (25%).
ADMINISTRACIÓN: El Administrador será el Socio Gerente AYALA GASTÓN ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.369.726, con domicilio en la calle Félix de Azara N° 590, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Ayala Gastón Alejandro. Socio.-

PP127544 $7.380,00 V16224

TALLER CHAPA Y PINTURA MIL COLORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 21 de Octubre de año 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "TALLER CHAPA Y PINTURA MIL COLORES S.A.S.", con domicilio fiscal, sede social, fiscal, legal en Calle 144 Número 2.347 en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones.
SOCIO: OJEDA LORENA VIVIANA, titular del Documento de Identidad N° 36.783.864, CUIT 27-3673864-2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1.992, profesión comerciante, estado civil soltera; con domicilio en calle Parcela 10, Lote 7, Sección 3, Punta Alta, Garupá.
PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros , dentro del país, producción, intercambio, producción, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, y la prestación de servicios, relacionado directa e indirectamente con las siguientes actividades: Taller mecánico de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicera, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura , lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores de servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones

y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricentros, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor o menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías, construcción, montaje, carrozados y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aporte de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 700.000,00 dividido por (700) de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por OJEDA LORENA VIVIANA, el capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.
ADMINISTRACIÓN: Duran en el cargo por plazo indeterminado. La administración y representación de la sociedad están a cargo: Administradores: Titular: OJEDA LORENA VIVIANA, titular del Documento de Identidad N° 36.783.864 CUIT 27-36783864-2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1.992, dirección en calle Parcela 10, Lote 7, Sección 3, Punta Alta, Garupá, Posadas, Misiones. Administrador Suplente: TAMIS WALTER ANTONIO, titular del Documento de Identidad N° 26.292.026, CUIT N° 20-26292026-8, con domicilio en calle Vivanco N° 3.455.
Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El día 31 de Otubre. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, Provincia de Misiones. Lorena Viviana Ojeda. Socia Administradora.-

PP127554 $9.900,00 V16224

QVASY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 16 de Octubre de 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “QVASY S.A.S.”, con domicilio en La Rioja Nº 2.245 de la Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, y sede social en La Rioja Nº 2.245 de la Ciudad, Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.
SOCIOS: MARTÍN ÁNGEL GARCÍA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.426.482, CUIT 20-28426482-8, de nacionalidad argentina, nacido el 4/10/1.980, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la Avenida Quaranta 2.494, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: Sesenta (60) años.
OBJETO: Por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL: El capital social se fija en la suma de 10 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal cada una de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000) y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: MARTÍN ÁNGEL GARCÍA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.426.482, domicilio real y especial en Avenida Quaranta 2.494, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y como Administrador Suplente a: JORGE DAVID GARCÍA ORTIGOZA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.407.403, CUIT 20-36407403-5, de nacionalidad argentina, nacido el 7/9/1.994, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la Calle 101 Nº 3.281, Barrio Yacyretá, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo de cada año. García Daniel Ricardo. Socio.-

PP127556 $7.560,00 V16224

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 69628/2020 caratulado DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM.25/2020- COM. LORETO"; NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL -CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 27 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a los imputados: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID", en la presente causa Nº 69628/2020 Caratulada: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL – CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM. 25/2020- COM. LORETO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 69628/2020, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones Leves. (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Art. 62°, 67° y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., con costas.- 2) Notifíquese de la presente resolución a los imputados, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, MISIONES, 03 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez.-

SC20969 E16220 V16224

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 44058/2022 caratulado KILIMIK MARIO OSCAR, TRINDADE OSCAR ARIEL, REMUS EDUARDO GABRIEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a JOSÉ LUIS CRISTALDO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "/// SADAS, MISIONES,14 de Junio de 2024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado KILIMIK MARIO OSCAR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A..- 4º) Ofíciese notificando al denunciante JOSÉ LUIS CRISALDO, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil $ 1.000,00, a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 09 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE. Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20970 E16221 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner; Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nanci Esmeralda Mesa Baudino, sito en calle Libertador 171 de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen; en "EXPTE 171153/2.023 ROMERO LEANDRO ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y herederos de LEANDRO ALFREDO ROMERO D.N.I. N° 8.546.176. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). Bernardo de Irigoyen, Misiones, 11 de Octubre de 2.024. Dr. Otto Alfredo Moschner. Juez de Paz.-

SC20976 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Antonio, Secretaría Única, sito en calle Soberanía S/Nº y Rocamora S/Nº, de la Localidad de San Antonio, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BANFI HUGO RAMÓN D.N.I. Nº 24.086.212 "EXPTE. Nº 132690/2.023 BANFI HUGO

RAMÓN S/". Publíquese tres (03) días. San Antonio, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Dra. Paola Soledad Villalba. Juez de Paz.-

PP127483 $3.780,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Posadas, Secretaría Única, "EXPTE. N° 67624/2.024, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos el Sr. BENIGNO RICARDO OLMOS, D.N.I. N° 8.082.149 a comparecer en autos: "EXPTE. 67624/2.024 (377972) caratula OLMOS BENIGNO RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de 17 Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127484 $5.940,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREIRA JOSÉ FELIPE, D.N.I. N° 8.373.062, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE N° 63238/2.024 PEREIRA JOSÉ FELIPE S/ SUCESORIO" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127485 $5.940,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 23141/2.023 PORTEL DE DOS SANTOS MARTA OFELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PORTEL MARTA D.N.I. N° 12.327.039 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 02 de Febrero de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP127488 $5.400,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de SS. Dr. GUILLERMO EDGARDO MICOLIS, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. PAMELA VIVIANA PROBST, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. KARASAWA TOSHIMITSU, D.N.I. Nº 93.121.420 y SAWANO DE KARASAWA TADAKO D.N.I. Nº 93.121.417, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 103728/2024 - KARASAWA TOSHIMITSU Y SAWANO DE KARASAWA TADAKO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP127492 $8.100,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ MIGUEL GAUNA, D.N.I. Nº 7.543.986 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 59573/2.024 GAUNA JOSÉ MIGUEL S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP127495 $5.400,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 156695/2.018 caratulado MARECO FÉLIX RAMÓN S/ HURTO C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a MARECO FÉLIX RAMÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MARECO FÉLIX RAMÓN en la presente causa Nº 156695/2.018 Caratulada: "MARECO FÉLIX RAMÓN S/ HURTO C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "HURTO" (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "07 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20978 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 147876/2.019 caratulado GÓMEZ RUBÉN ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a RUBÉN ALBERTO GÓMEZ titular del D.N.I. Nº 26.207.985 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ RUBÉN ALBERTO en la presente causa Nº 147876/2.019 caratulada: "GÓMEZ RUBÉN ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 147876/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Arts. 89° en función del 80° Inc.1° y 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuáriales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "07 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE." - Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20979 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en "EXPTE. N° 74210/2.021 caratulado: PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO S/ ROBO C/D", NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO, en la presente causa Nº 74210/2.021 caratulada: "PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO S/ ROBO C/D", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 74210/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 6 - Secretaría Nº 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Robo. (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter. párr. 4° del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente resolución.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20980 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° Nº 50535/2017 caratulado ALEJANDRO GABRIEL TROCHE S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER EJECUTADO PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y SOBRE UN BIEN DE USO PÚBLICO, EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a TROCHE ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. Nº 39.704.572, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a TROCHE ALEJANDRO JAVIER en la presente causa Nº 50535/2017 caratulada: "ALEJANDRO GABRIEL TROCHE S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER EJECUTADO PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y SOBRE UN BIEN DE USO PÚBLICO, EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 50535/2017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO de los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO (Art. 237° y 184°, Inc. 1 y 5 en función del 55° del C.P.A.); y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter. párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "10 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez.

Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20981 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Radke Yngridt Isabel, de la tercera. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Los Pinos 1.429, de la Localidad de Cnia. Wanda, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 15759/2024 - BENÍTEZ LEONOR S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ LEONOR, D.N.I. N° 92.266.969. Por medio de edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor publicación de la Provincia. Wanda, Misiones, 02 de Mayo de 2.024. Radke Yngridt Isabel. Juez de Paz.-

PP127500 $5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. VIER NOEMÍ MARÍA, D.N.I. Nº 6.820.976 dentro del término de 30 (treinta) días: "EXPTE. N° 105792/2024 VIER NOEMÍ MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP127501 $5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. KACHESKI EVA D.N.I. Nº 12.266.128 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. Nº 121703/2.024 KACHESKI EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 14 de Octubre de 2.024. Luque Sergio. Secretario.-

PP127502 $4.860,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en calle Salto Bielakowicz y Zinas, Piso: 1, de la Ciudad de Oberá, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 92325/2.023 ROGACZEWSKI, PABLO C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES SOCIEDAD ECONÓMICA MIXTA S/ INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN conexidad solicitad en autos 123/1993 - BANCO DE LA PROVINCIA SOCIEDAD ECONÓMICA MIXTA C/ PABLO ROGACZEWSKI P/ EJECUCIÓN PRENDARIA", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al demandado BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES SOCIEDAD DE ECONÓMICA MIXTA, para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° de Ley XII-27, D.J.M.). Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misione. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP127506 $6.120,00 E16223 V16224

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1607/24 "EXPTE. N° 00415-R/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 13- MZ. 155- LOTE 15- PART. 154322- B° 48 VIV.- 2° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO-POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada a favor del Sr. RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER D.N.I. 33.076.033 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ.: 155, LOTE.: 15- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, MANZ.: 155, PARC.: 15, LOTE.: 15, PART.: 154322 - B° LOCALIDAD: 48 VIVIENDAS - 2° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. HAMMER ROSALÍA MARISOL D.N.I. 29.854.441.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 2400-15 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER D.N.I. 33.076.033 de la ficha de inscripción correspondiente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127508 A Pagar $8.640,00 E16223 V16225

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02110/24 EXPEDIENTE N° 01617-A/2024 AYALA JUAN RAMÓN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MANZ.: E, MONOB.: 20, DEPTO.: 20, NOM. CATASTRAL.: SECC.: 002, MANZ.: 0082, PARC.: 0006, PART.: 9737- B° LOCALIDAD: 70 VIV. PTO. PIRAY BIRF I- PUERTO PIRAY.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 2° de la Resolución N° 4045/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/11/2008, mediante la cual se Readjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E MONOB.: 20- DEPTO.: 20- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MANZ. 0082- PARC. 0006- PART.: 9737- B° LOCALIDAD: 70 VIV. PTO. PIRAY BIRF I- PUERTO PIRAY" ", a favor del Sr. AYALA JUAN RAMÓN D.N.I. N° 27.533.121.- ARTÍCULO 2°-FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 329/92, perteneciente al Sr. AYALA JUAN RAMÓN D.N.I. N° 27.533.121, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127509 A Pagar $10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01979/24. EXPEDIENTE N° 03321-O/2024 OVIEDO BRENDA ANTONELA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 9, MANZ.: 0090, LOTE: 0013, NOM. CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0090, PARC.: 0013, PART.: 24739, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 30 V. ELDORADO 3 CAT D- ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en modalidad Alquiler a la Sra. OVIEDO BRENDA ANTONELA D.N.I. N° 39.515.140, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9- MANZ. 0090- LOTE: 0013- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009- MANZ. 0090- PARC.: 0013- PART.: 24739- B° LOCALIDAD: 30 V. ELDORADO- KM. 3- CAT. D- ELDORADO". Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127510 A Pagar $6.480,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02118/24. “EXPEDIENTE N° 05885-R/2.022” ROJAS YESICA YANINA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINIST. SECC.: 6- MZ. 0174- LOTE: 0018 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 0174 - PARC.: 0018 - PART.: 134708 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL. M/10 - GARUPÁ I - MISIONES (80 VIV. F. GUARANÍ)- GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2300/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/08/2.014 por la cual se Adjudicó a la Sra. ROJAS YESICA YANINA, D.N.I. N° 36.410.558, la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC.: 6- MANZ.: 0174- LOTE: 0018- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006- MANZ.: 0174- PARC.: 0018- PART.: 134708- B° LOCALIDAD: 2977/3390- CONV. 80 VIV. SOL M/10- GARUPÁ 1- MISIONES (80 VIV F. GUARANÍ)- GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo N° 2112/54, perteneciente a ROJAS YESICA YANINA, D.N.I. N° 36.410.558, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127511 A Pagar $9.720,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1727/24. “EXPTE. N° 06364-E/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., caratulado: “ESCOBAR PAOLA CAROLINA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3633- 50 VIV. D/10- ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 VIV. MARTÍNEZ)- MZ.: 217- LOTE: 9- (TANQUE N° 49)- ELDORADO- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. ESCOBAR PAOLA CAROLINA D.N.I. N° 32.185.038 la vivienda identificada como: OBRA 2737-3633- 50 VIV. D/10 ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv. MARTÍNEZ) DENOMINACIÓN CATASTRAL: SORTEO N° 49 MZ.: E LOTE: 9. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ: 000E, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0217, PARC.: 0009, Plano: 58.998, B° Localidad: 3633- 50 VIV. D/10- ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv.- MARTÍNEZ) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por de la Sra. ESCOBAR PAOLA CAROLINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127512 A Pagar $10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1793/24. “EXPTE. Nº 06408-B/2023”,

Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BUSTAMANTE JOSÉ LUIS - ACOSTA VANESSA SILVIA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO, SECC.: 027- MANZ.: 0054- LOTE: 0094- PARC.: 0019- CALLE LAS MAGNOLIAS N° 130- FINCA 10746- PARTIDA 145874- B° 100 VIV. D/10-ITAEMBÉ GUAZÚ– DUCON- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 18/08/2.023 efectuada por el Sr. BUSTAMANTE JOSÉ LUIS D.N.I. 29.241.974 a favor de la Sra. ACOSTA VANESSA SILVIA D.N.I. 26.438.255 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0054 LOTE.: 0094 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0054, PARC.: 0019, CALLE: LAS MAGNOLIAS I.G., FINCA: 130, FINCA: 10.746, PART.: 145.874- B° LOCALIDAD: 3.634- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS II- I. GUAZÚ- MISIONES (1 ENT. 13 Viv.- DUCON) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, en cuanto a la pre-adjudicación otorgada al Sr. BUSTAMANTE JOSÉ LUIS D.N.I. 29.241.974 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ACOSTA VANESSA SILVIA D.N.I. 26.438.255. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127513 A Pagar $10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1676/24. "EXPTE. N° 08112-B/2022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BIALY ZULLY ISABEL- KLAGES RODOLFO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2402/11, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/08/2011, por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. BIALY ZULLY ISABEL, D.N.I. N° 18.054.504 y KLAGES RODOLFO GABRIEL, D.N.I. N° 21.464.338, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 17- MANZ. 0316- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 017- MANZ. 0316- PARC. 0005- CALLE: 184- FINCA: 6333- PART.: 130385- B° LOCALIDAD: 622- B° 84 VIV. A/05- POSADAS- (ING. MERCADO S.A.)- (2° ENT. 38 VIV.)- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR a la Sra. BIALY ZULLY ISABEL, D.N.I. N° 18.054.504, bajo la modalidad Continúa Plan, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 17- MANZ. 0316- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 017- MANZ. 0316- PARC. 0005- CALLE: 184- FINCA: 6333- PART.: 130385- B° LOCALIDAD: 622- B° 84 VIV. A/05- POSADAS- (ING. MERCADO S.A.)- (2° ENT. 38 VIV.)- POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127514 A Pagar $10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02008/24. EXPEDIENTE N° 08462-V/2023 VERÓN MARIANA SOLEDAD- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 27- MZ. 538- PARC. 32- CALLE CANCHARANA- FINCA 4929- B° 5169-69 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO XI- IT. GUAZÚ (2° ENT. 19 VIV.- G&G) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante el cual se entregó a la Sra. VERÓN MARIANA SOLEDAD D.N.I. N° 34.896.096, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MANZ.: 0538- LOTE: 32- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ: 0538, PARC.: 0032, CALLE: CANCHARANA, FINCA: 4929- B° LOCALIDAD: 5169-69 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO XI- I. GUAZÚ (2° ENT. 19 Viv.- G&G)- POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2819/16, perteneciente a la Sra. VERÓN MARIANA SOLEDAD D.N.I. N° 34.896.096 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127515 A Pagar $10.800,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a las siguientes personas:

1. GÓMEZ MAURICIO RAMÓN D.N.I. 36.307.744 Y FERREIRA NOELIA INÉS D.N.I. 36.094.963: EXPTE N° 04968-G-2024 S/IRREG. HABITACIONAL- B° 3175/3612- CONV. 20 VIV. SOL M/10-MISIONES (20 VIV-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA-MISIONES.-
2. GULARTE ADOLFO D.N.I. 10.589.870: EXPTE. N° 04969-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 192/3365 - CONVERS. 30 VIV. D/10- (MACEVA)- SECC. 9- MZ. 181- LOTE 6-EL-DORADO-MISIONES.-
3. MACIEL HILDA ADELINA D.N.I. 29.874.000: EXPTE. N° 04798-M-2024 S/IRREGULARIDAD HABI-

TACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: "D", LOTE: 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. SOLID. PTO. LEONI-PUERTO LEONI.-

4. LIMA RAMÓN ORLANDO D.N.I. 28.889.627 Y ESCALANTE ALEJANDRA VALERIA D.N.I. 34.395.873: EXPTE. N° 04503-L-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- 4608- 60 VIV. S. 7 (UOCRA)- I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 60 VIV.- MERCADO) - POSADAS.-

5. DOS SANTOS TERESA RAMONA D.N.I. 25.428.969 Y ALLEBRAND JORGE D.N.I. 25.468.178: EXPTE. N° 05137-D-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- Bº 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- MZ. V230- LOTE 11- CMTE. ANDRESITO - MNES.-MISIONES.-

6. BOGADO JORGE ENRIQUE D.N.I. 17.107.439 Y GARCÍA VIRGINIA TERESA D.N.I. 26.592.939: EXPTE. N° 04971-B-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 (100 VIV. MACEVA)- SECC. 9 – MZ. 185-CASA 19- ELDORADO-MISIONES.-

7. LÓPEZ CELESTINA FROILANA D.N.I. 34.010.059: EXPTE. N° 04546-L-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5 VIV. SOLIDARIAS MAD.-COLONIA DELICIA- LOTE 1-COLONIA DELICIA- MISIONES.-

8. PORTILLO HUGO LEANDRO D.N.I. 30.521.950 Y GODOY PATRICIA ELIZABET D.N.I. 34.453.395: EXPTE. N° 05140-P-2024 S/IRREG.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0145, LOTE: 0021, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ: 0145, PARC.: 0021, CALLE: FELIPE VARELA, B° LOCALIDAD 3236- 15 VIV. SOL. M/10-PUERTO LIBERTAD (15 VIV. TIKYNA) - PUERTO LIBERTAD. PRONTO DESPACHO.-

9. MEDEIRO MIRTA MARGARITA D.N.I. 26.992.868 Y DÍAZ CLAUDIO ALBERTO D.N.I. 27.168.066: EXPTE. N° 00015-M-2024 S/IRREG. HABITAC.-LEG. 2141/7 B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- CMTE. ANDRESITO- MNES- MZ. V230- LOTE 017.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127516 A Pagar $17.820,00 E16223 V16225

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a la siguiente persona:

1. GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR D.N.I. N° 20.571.398.: EXPTE. N° 03515-G/2.024 GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ.: B - LOTE: 7 - MONOB. 7 - B° LOCALIDAD 45 VIV. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127517 A Pagar $3.240,00 E16223 V16225

EDICTO: El JUZGADO FEDERAL de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, 5º Piso, Posadas, Misiones, en "EXPEDIENTE FPO N° 8570/2.023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA, HÉCTOR ADRIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA al Sr. ACOSTA, HÉCTOR ADRIÁN D.N.I. N° 40.041.565, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2°, del CPCyCN). Hágase saber que el presente es con firma digital en los términos de la Acordada N° 12/2.020 de la CSJN. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Felicitas Bire Barberan. Secretaria.-

PP127528 $5.400,00 E16223 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN NELI FRISCHEISEN, D.N.I. N° 13.421.041, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "EXPTE. N° 64270/2022 FRISCHEISEN CARMEN NELI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento, de Ley. Publíquese por 3 (tres) días. San Pedro, Misiones, 16 de Noviembre 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP127529 $5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, a cargo del Juez Titular, Dr. Juan Ángel Espinosa, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 119629/2.024 LINDER JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados de quien en vida fuere el Sr. LINDER JUAN, D.N.I. N° 7.582.102, a que comparezcan a estar a derecho. Publí-

quese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP127531 $5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 8.544.657, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 99564/2024 VICENTE MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127532 $8.100,00 E16223 V16225

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nº 275/23 un cargo de Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, N° 280/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, y 281/23 un cargo de Defensor de Oficio de la Defensoría en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, HACE SABER que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 275/23 un cargo de Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: RODRÍGUEZ MIDON LUCILA, D.N.I. N° 25.257.661; SÁNCHEZ CINTIA BELÉN, D.N.I. Nº 34.332.189 y URRUTIA MARÍA CLAUDIA, D.N.I. N° 26.851.670.- CONCURSO N° 280/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: DUARTE HERRERA OMAR ESTEBAN, D.N.I. N° 34.397.200; PENAS SCHMIDT EDUARDO ANDRÉS, D.N.I. Nº 24.600.388 y PRATES MARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 36.455.539.- CONCURSO N° 281/23 un cargo de Defensor de Oficio de la Defensoría en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: BORDÓN PABLOS GONZALO, D.N.I. N° 34.367.289; DUARTE HERRERA OMAR ESTEBAN, D.N.I. Nº 34.397.200 y FERNÁNDEZ RISSI JUAN PABLO, D.N.I. N° 27.482.570.- Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP127549 A Pagar $21.060,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 47322/2017 caratulado VILAR DANIEL OSCAR S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VILAR DANIEL OSCAR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILAR DANIEL OSCAR en la presente causa Nº 47322/2.017 caratulada "VILAR DANIEL OSCAR S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: "07 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20982 E16224 V16228

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 58 -AÑO 2.013- TABORDA, DANIEL S/ LESIONES GRAVES", NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, atento a lo normado por el Artículo 138° del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...Resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. Nº 58 -AÑO:2.013- TABORDA, DANIEL S/

LESIONES GRAVES".- Que, atento al estado de autos, corresponde resolver si es procedente la extinción de la Acción Penal en los términos y alcances de los Artículos 76° Inc. 2, 4to. párrafo del Código Penal, y el correspondiente sobreseimiento del imputado TABORDA, DANIEL ...; SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 59°, Inc. 7º y 76° ter, 4° párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a DANIEL TABORDA (a) "DANI"; argentino; soltero; D.N.I. N° 32.304.856; con instrucción primaria incompleta (cursó hasta el 4° grado), sabe leer y escribir; artesano de madera; nacido el día 25 de Julio de 1.986, en la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones; de 38 años de edad; hijo de Urbano Taborda (f) y de María Álvez (f); con último domicilio fijado en calle Los Colonos S/N°, del Barrio Municipal, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, en orden de los delitos de: "LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES, EN CONCURSO REAL" (Arts. 90°; 89° y 55° del Código Penal) (fs. 65/67).- 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE". Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Dr. Benjamín Armoa. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20983 E16224 V16228

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 17 - AÑO: 2.012 - BELTRÁN, HORACIO DIEGO; BENÍTEZ, SERGIO ALEJANDRO S/ DISPARO DE ARMA CON HERIDA RESULTANTE –DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA Y ACUMULADA N° 36/2.012", NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, atento a lo normado por el Artículo 138° del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...Resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. Nº 17 - AÑO: 2.012 - BELTRÁN, HORACIO DIEGO; BENÍTEZ, SERGIO ALEJANDRO S/ DISPARO DE ARMA CON HERIDA RESULTANTE -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA Y ACUMULADA N° 36/2.012" ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a DIEGO HORACIO BELTRÁN, (a) "LACHO", de nacionalidad argentina; soltero; tarefero; D.N.I. N° 36.099.331; nacido el 23 de Marzo de 1.992, en la Localidad de Puerto Rico, Misiones; de 27 años de edad; hijo de Antonio Beltrán y de Lidia Inés Lamárquez; con último domicilio fijado entre las calles Portugal y La Rioja, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; y SERGIO ALEJANDRO BENÍTEZ, argentino; soltero; con instrucción; desocupado; D.N.I. N° 35.871.971; nacido el 08 de Enero de 1.994, en la Localidad de Monte Carlos, Misiones; de 25 años de edad; hijo de Santos Benítez y de Ramona Clara Páez; con último domicilio fijado entre las calles Madrid y Portugal, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en orden a los delitos que se le atribuían: Se le atribuye los delitos de: DISPARO DE ARMA CON HERIDA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL, CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, EN CONCURSO REAL (Arts. 104°, segundo párrafo y 55°; 41° quater y 189° bis Inc. 2°, tercer párrafo, y 55° del Código Penal), DISPARO DE ARMA CON HERIDA RESULTANTE (Arts. 45° y 104° del Código Penal), para ambos en "EXPTE. N° 17/2.012", y en el "EXPTE. N° 36/2.012" del delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189° bis, Inc. 2°, tercer párrafo del Código Penal), para el último de los citados.- 2º) DECOMISAR las armas que, como elemento de prueba fueran secuestradas, a tenor de lo nombrado en el Artículo 23° del Código Penal, según surge de fs. 134 y vta. (Expte. Nº 17/2.012), y de fs. 249 y vta. (Expte. Nº 36/2.012), y oportunamente proceder a su REMISIÓN para su disposición final a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMC); como así también los otros elementos de prueba que fueran secuestrados deberán ser DECOMISADOS, tal como lo indica la norma mencionada (fs. 249 vta. - Expte. Nº 36/2.012).- 3º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE". Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces. Dr. Benjamín Armoa. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20984 E16224 V16228

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 98 - AÑO: 2.012 - ALBINO, GUILLERMO ALFONSO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y ABUSO SEXUAL SIMPLE" (registro anterior N°

1.939/2.008, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, al señor GUILLERMO ALFONSO ALBINO (A) "CACHO", argentino, soltero, desocupado, D.N.I. N° 20.168.431, nacido el 26 de Febrero del año 1.968 en la Localidad de General Alvear, Provincia de Misiones, hijo de Nicolás Albino y de Otilia Gaspareto, con último domicilio en Calle N° 3, Barrio San Miguel de la Localidad de Oberá, Misiones; quien deberá comparecer, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio Nº 734, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00hs., los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos".- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20985 E16224 V16228

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Oberá, Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 210 - AÑO: 2.007 - ALVEZ, RUBÉN OSVALDO S/ ABUSO SEXUAL", NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, atento a lo normado por el Artículo 138° del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...; Resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. N.° 210 AÑO: 2.007 - ÁLVEZ, RUBÉN OSVALDO S/ ABUSO SEXUAL" ...Es imputado RUBÉN OSVALDO ÁLVEZ, D.N.I N°7.552.616, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el día 30 de Abril de 1.942, en Campo Grande, Provincia de Misiones, hijo de María Fernández ..., que al imputado se le atribuye el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, descripto y reprimido en el Artículo 119°, 1° párrafo del Código Penal ...; SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a RUBÉN OSVALDO ÁLVEZ, de filiación acreditada en autos (Arts. 59° Inc. 3°; 62°; Inc. 2°; 67° del Código Penal y Arts. 340° Inc. "d" y 339° del Código Procesal Penal) en orden al delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (Art. 119°, 1° párrafo del Código Penal) que se le atribuía.- 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Amalia Lilia Avendaño, Presidente del Tribunal Penal Nº 1; Dr. José Pablo Rivero y Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado. Villaba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC20986 E16224 V16228

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mana Lidia Graciela, Secretaría Única, sito en Santa Catalina Nº 1.735, 1º piso, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. CÍTESE a comparecer a estar a derecho a quienes se consideren con derecho a oponerse a la modificación del nombre y apellido de la Sra. GARCÍA VERÓNICA ALEJANDRA, D.N.I. 32.035.858 en el término de quince días contados a partir de la última publicación, conforme fuere ordenado en autos. "EXPTE. Nº 80752/2.024 GARCÍA VERÓNICA ALEJANDRA C/ GARCÍA ROBERTO GERMÁN S/ ADICIÓN CAMBIO SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 70° del CCyC, publíquese mediante edicto una vez por mes en el diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial, por el lapso de dos meses. Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024. Dra. Lucila Rodríguez Midón. Secretaria.-

PP127009 $5.760,00 E16203 V24/10/2024

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sonia A. Martínez, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, P.B., en autos: "EXPTE. N° 77141/2.024 CARDOZO DIEGO JAVIER S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DIEGO JAVIER CARDOZO, D.N.I. Nº 36.411.680. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP127535 $4.320,00 E16224 V16226

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial Nº 6, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, piso 2º de esta Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, en autos: "EXPTE. Nº 102237/2.024 ZAKOVICH JULIO Y KLIK MARÍA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes JULIO ZAKOVICH D.N.I. 7.483.804 y MARÍA KLIK D.N.I. 3.977.781 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. Publíquese por un día en un diario del lugar y por un día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. López María Carla. Secretaria.-

PP127536 $1.980,00 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de Aristóbulo del Valle, Misiones, en "EXPTE. 83342/2.024 GOMES PATRICIO FLORIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante GOMES PATRICIO FLORIANO, D.N.I. N° 92.272.413, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiere corresponder en la presente causa, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de Octubre de 2.024. Dra. Kroch Araceli Estefani. Secretaria.-

PP127537 $7.560,00 E16224 V16226

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores de OSCAR TULIO DEL FEDERICO D.N.I. N° 5.547.567 y PASCUALA DELIA ÁLVAREZ D.N.I. N° 3.225.292, dispuesto en "EXPTE. N° 63673/2.024 DEL FEDERICO OSCAR TULIO Y ÁLVAREZ PASCUALA DELIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local de Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127538 $4.860,00 E16224 V16226

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 86580 AÑO 2.024 AFANASIUK PABLO SEBASTIÁN S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 36062/2.024 SAWOSTIANIK FELISIEJ AFANASIUK y LUKOWIEC DARIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante AFANASIUK PABLO SEBASTIÁN, D.N.I. 7.548.628. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación, citando a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Oberá, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP127542 $2.340,00 V16224

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RAMÍREZ JUAN ABEL D.N.I. N° 22.096.093 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 111039/2.024 RAMÍREZ JUAN ABEL S/ SUCESIÓN AB- NTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP127543 $2.880,00 V16224

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Sra. Juez Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 167709/2023 ARRABAL GUILLERMO CARLOS S/ SUCESORIO", CITA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ARRABAL GUILLERMO CARLOS D.N.I. Nº 10.000.845, para que se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días, en los términos del Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF y Art. 2.340° del CCCN. Publíquese por el término de tres (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP127546 $8.640,00 E16224 V16226

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante TETEK JUAN CARLOS D.N.I. Nº 12.387.953 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 104941/2024 TETEK JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP127547 $2.160,00 V16224

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CHESANI MARIO HÉCTOR D.N.I. Nº 7.584.321 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 113349/2024 CHESANI MARIO HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP127548 $2.160,00 V16224

CONVOCATORIAS

CENTRO DE MARTILLEROS PÚBLICOS

Y CORREDORES DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones, con Personería Jurídica A-586, CONVOCA a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en la sede de la Institución, a las 20:30hs. del día 15 de Noviembre del año 2.024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y Consideración del Acta anterior.
SEGUNDO: Designación de dos asambleístas para la rúbrica del Acta de Asamblea.
TERCERO: Puesta a consideración del Balance Ejercicio vencido al 31/07/2.024 Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos.
NATALIA MARIEL ROJAS. Presidente.-

PP127498 $3.240,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONADOS

DE LA POLICÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Socios de la Asociación de Retirados y Pensionados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica Nº A-253, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre del año 2.024 a las 08:00 horas, sito en calle Avenida Monteagudo N° 1.627, Posadas, Misiones, conforme lo determina el Art. 28° del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos (2) socios/as para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto del 2.023 al 31 de Julio del 2.024.
4) Proponer como reemplazante del socio fallecido Sas Héctor Oscar D.N.I. Nº 12.618.971 al socio Gana Horacio Oscar D.N.I. Nº 12.624.275 como integrante de la Comisión Directiva en el cargo de Vocal Suplente Octavo.-
Nota: a) Se recuerda a los señores socios/as que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° del Estatuto Social, las Asamblea se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios/as con derecho a voto.- b) Se hace constar que en las oficinas de la asociación estará a disposición de los socios/as, la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas en Secretaría, en tiempo y forma.-
MARIO GERARDO RAMÍREZ. Presidente.-

PP127499 $9.720,00 E16223 V16224

CLUB SOCIAL Y CULTURAL

GENERAL URQUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Social y Cultural General Urquiza, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avenida Rademacher N° 3.876 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para el día 15/11/24 a las 20:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
2) Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3) Lectura, consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 30/09/23 al 01/10/24 e Informe de Revisiones de Cuenta.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, que serían, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 2, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas.
ERNESTO MOROZ. Secretario.
HUGO TABACHI. Presidente.-

PP127507 $4.680,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES (ACISJUPEM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La "Asociación Civil Solidaria de Jubilados y Pensionados Municipales" (ACISJUPEM), Personería Jurídica A-4923, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes Noviembre del año 2.024, a las 8:00 horas en el Paseo Bosetti sito en Bolívar 1.677, PB, en la oficina de la Asociación, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para. que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados en fecha 31/12/2.022 y 31/12/2.023.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
CORBALÁN MARÍA. Presidente.-

PP127520 $6.120,00 E16223 V16224

CEMEP-ADIS
CENTRO MISIONERO PARA LA EDUCACIÓN POPULAR - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los señores socios a participar de la Asamblea Ordinaria, el día 09 de Noviembre del 2.024, a las 18:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio del 2.024.
2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
Se informa que se encuentra a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Asociación, la Memoria, Balance General y el Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 30 de Junio 2.024, como así también el padrón de asociados. Se recuerda que en caso de que a la hora convocada no se encontraran presentes la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Artículo 36° del Estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.-
Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP127522 $7.560,00 E16223 V16224

CEMEP-ADIS
CENTRO MISIONERO PARA LA EDUCACIÓN POPULAR- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los señores socios a participar de la Asamblea Extraordinaria, el día 09 de Noviembre del 2.024, a las 19:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Modificación Estatuto Social, Artículos 02°, 18°, 25°, 26° y 32°.
2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
Se informa que se encuentra a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Asociación el padrón de asociados, el Estatuto Social actual y el nuevo con sus modificaciones. Se recuerda que en caso de que a la hora convocada no se encontraran presentes la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Artículo 36° del Estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.-
Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP127523 $6.840,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CIVIL LOUISA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Louisa, a través de su Presidente, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de Noviembre del corriente año a las

18:30hs. en el domicilio de la Asociación cito en el B° Villalonga de Garupá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración Acta anterior.
2) Designación de dos asociados para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
3) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Balance General.
4) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.017 a Junio de 2.018.
5) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.018 a Junio de 2.019.
6) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.019 a Junio de 2.020.
7) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.020 a junio de 2.021.
8) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización, corresponde a los Ejercicios clausurados Junio de 2.021 a Junio de 2.022.
9) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.022 a Junio de 2.023.
10) Elección de nuevas autoridades para el período 2.024-2.026. Por finalización del mandato de la totalidad de los miembros de la comisión actual.-

AGUILERA ROQUE FABIÁN. Presidente.-

PP127524 $9.000,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MANDIYÚ DE GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Mandiyú de Garuhapé, Personería Jurídica A-3948, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 20:00 horas en el lugar SUM Municipal, ubicado sobre Av. Las Américas S/N° de la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables e Informes de los Miembros del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 (iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023).
3) Determinación del monto de la cuota societaria.
4) Todo otro asunto que la Asamblea considere menester tratar.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

GONZÁLEZ SERGIO JAVIER. Presidente.-

PP127525 $6.840,00 E16223 V16224

CURT FRANKE S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCAMOS a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2.024 a las 15:00 horas en la sede de la Sociedad sito en Av. El Libertador Nº 2.313 de Montecarlo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del Plazo Legal.
2) Consideración de la Documentación del Art. 234° Inc. 1 Ley 19.550 del Ejercicio Económico Nº 53 finalizado el 30 de Abril de 2.024.
3) Retribución de Directores y Síndico.
4) Elección de Directores.
5) Factibilidad de Distribución de Dividendos.
6) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.
7) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

DIRECTORIO: Presidente: Alfredo E. Franke. Vicepresidente: Gerardo A. Franke. Director: Daniel N. Rodríguez.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Síndico Titular: Dr. Eugenio C. Hertner. Síndico Suplente: CPN Roberto Fröschke.-

ALFREDO E. FRANKE. Presidente.-

PP127526 $14.400,00 E16223 V16227

CALIFORNIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez Nº 2.964 de la Ciudad de Posadas, a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2.024 a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.

SEGUNDO: Consideración de la gestión del Directorio, Memoria y Estados Contables del Ejercicio Nº 64 iniciado el 01/07/2.023 y finalizó el 30/06/2.024.
TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.
CUARTO: Distribución de dividendos.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28° del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-
MARCOS ESPINOZA. Apoderado.-

PP127539 $15.300,100 E16223 V16227

ASOCIACIÓN CIVIL
RED DE AGRICULTURA ORGÁNICA
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Red de Agricultura Orgánica de Misiones, con Personería Jurídica A-1611, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Octubre del año 2.024 a las 09:00 horas en la sede de la asociación sita en calle La Pampa 705 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha.
3) Altas y bajas de socios.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
GERARDO SEGOVIA. Presidente.-

PP127545 $5.400,00 E16223 V16224

COOPERATIVA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL
Y FORESTAL 25 DE MAYO LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, Industrial y Forestal 25 de Mayo Limitada, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024 que se realizará el domingo 27 de Octubre de 2.024, a partir de las 9:00 horas en las instalaciones de la Cooperativa sito en la Ruta Prov. Nº 9, A. del Valle Chico de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio y fiscalización de los votos.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024.
4) Consideración Donación de la Cooperativa Tealera y Forestal de 25 de Mayo Limitada 25 de Mayo, Misiones.
De Los Estatutos Sociales: Art. 32°: “La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.-
VIRGILIO SILVESTRE DUBLESSE. Secretario.
JOSÉ RAMÓN PIRES. Presidente.-

PP127550 $9.720,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
AMISTAD SIN FRONTERAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro de Jubilados de Bernardo de Irigoyen Amistad Sin Fronteras, Personería Jurídica A-1954, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, a las 9:30 horas, en el Centro de Jubilados ubicado sobre Avenida Del Maestro, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
MORAIS TAMARA ADRIANA. Presidente.-

PP127541 $5.400,00 E16224 V16225

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
MASTERS DE ATLETISMO
MARIO MIGUEL METRAILLER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas a los 13 días del mes de Octubre de 2.024, se confecciona la presente Acta siendo las 21:10hs, nos hacemos presentes en domicilio del Sr. Secretario Gustavo Fabián Ramírez, del Barrio Sarmiento calle Labrador Sin Número de la Ciudad de Jardín América, donde se reúne la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Misionera Masters de Atletismo Mario Miguel Metrailler" con la presencia del Presidente: Sr. Marcelo Oscar Bujakiewicz, Secretario: Gustavo Fabián Ramírez y los cargos presentes, Tesorero: Juan Carlos Muckenhein, Vocal titular: Kelm Gladis Andrea, Revisor de Cuentas: Miranda Diego Ariel, y a la designación del Órgano de Fiscalización: Titular Ramírez Gustavo Fabián y asociados Sra. Marcela Paula Núñez D.N.I. 24.831.938 y Sra. Borke Marlene Beatriz D.N.I. 26.487311, para realizar la CONVOCATORIA a Asamblea y tratar en ella el cambio de domicilio de la mencionada Asociación y nuevos cargos en la Comisión Directiva. El Sr. Presidente pone a consideración de los presente estos temas, tras lo cual se resuelve ad referéndum de la asamblea de asociados, CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 2.024 a las 22:00hs. en el domicilio del Sr. Secretario Gustavo Fabián Ramírez, del Barrio Sarmiento, calle Labrador Sin Número de la Ciudad de Jardín América, a la Presente Comisión y sus socios para tratar:

TEMAS

1) El cambio de domicilio de las oficinas de la Asociación Civil Misionera Masters de Atletismo Mario Miguel Metrailler.
2) El cambio de titulares de cargos en la Comisión Directiva.
3) Aprobación del Balance 2.023.
4) El envío y comunicado en tiempo y forma a través de Boletín Oficial, de la Convocatoria para su publicación.
Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 22:00hs.
GUSTAVO FABIÁN RAMÍREZ. Secretario.
MARCELO OSCAR BUJAKIEWICZ. Presidente.-

PP127565 $11.160,00 E16224 V16225

CLUB DE MADRES DE PTO. ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Club de Madres de Pto. Esperanza, Personería Jurídica A-439, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Noviembre de 2.024 a las 18 horas en su sede central, sito en calle La Pampa S/N de la Localidad de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos legales.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 45 finalizado el 31/12/2.023.
4) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.
Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios, se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas. Pasada 1 hora de la fijada, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
FELICITA SANABRIA. Presidente.-

PP127566 $7.920,00 E16224 V16225

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2024.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de 300m³ de Hormigón Elaborado calidad H-13 a ser utilizado para construcción de vereda de esta Ciudad.-
APERTURA: 29 de Octubre de 2.024.
HORA: 09:00.
LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar .
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30.-

PP127519 A Pagar $7.560,00 E16222 V16224